



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1101.- INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LICENCIA DE PRIMERA ACTIVIDAD DEL LOCAL SITO EN CALLE LOPE DE VEGA, 12.

Ref.: 000012/2015-LPAANOCT

ANUNCIO

A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 550, de fecha 22 de abril de 2015, registrada el día 29 de abril de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista la petición formulada por SAMIR BOUANZI HAMOUTI, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en CALLE LOPE DE VEGA, 12 (esquina G.^a Cabrelles 11) dedicado a **“Elaboración comidas para llevar (comida rápida)”** y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, **VENGO EN ORDENAR** se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, **ORDENO**, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento”.

Melilla, 29 de abril de 2015.

El Secretario Técnico,

Juan Palomo Picón